## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° int.: 1964431

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4.298 / 996

VALPARAISO, 15/10/2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que las extranjeras, Maria Ester GODOY PUEBLA, nacida el 27/12/1986 en Argentina, documento nacional identidad 5115355; y Micaela Agustina GODOY, nacida el 09/10/2003 en Argentina, documento nacional identidad 35841760, todas de nacionalidad ARGENTINA, han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. Nº 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2ºdel Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Maria Ester GODOY PUEBLA de nacionalidad ARGENTINA por mantener en situación de irregularidad a su hija Micaela Agustina GODOY, de nacionalidad ARGENTINA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

NTENDENTE LA MAZA MAILLET INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

<del>an</del>ótese y comuníquese

IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- Intendencia Región de Valparaío

- Departamento de Extranjería y Migración

- Gobernación Provincial de San Antonio

- Oficina de Partes